

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001873439		Fecha de emisión:	08-07-2020		
Estado de la orden:	Revisada		Fecha de aceptación:	09-07-2020		
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LAVORO (TRABAJO) "ASOTEXILAVOR"		
Nombre del representante legal:	BERMEO PIRAZAN JULIO RIGOBERTO					
Correo electrónico el representante legal:	asociaciontextilero@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	asociaciontextilero@gmail.com		
Teléfono:	072790026 0993489054					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	10000201098658	Código de la Entidad Financiera:	244-987	
			Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO LTDA.		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES		RUC:	0760035560001		
Persona que autoriza:	ING. JANNETH ELIZABETH SالدARRIAGA RENTERIA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MACHALA-MIES		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		LUNES A VIERNES DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00			
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Dirección de entrega:	ONCEAVA SUR S/N y AVENIDA LAS PALMERAS, OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES,					
Observación:	PRENDAS DE PROTECCION PARA COORDINADORES CDI DE CONVENIO. LA MERCADERIA SE ENTREGARA JUNTO CON LA FACTURA HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2020. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE ENTREGA EN EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE. LA MERCADERIA SE ENTREGA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES, CALLES ONCEAVA SUR Y AV. LAS PALMERAS AL SUR DE LA CIUDAD. REFERENTE A LOGOTIPOS INSTITUCIONALES FAVOR COMUNICARSE CON EL ENCARGADO DE COMPRAS PUBLICAS DEL DISTRITO AL CELULAR 0997029410.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Máxima Autoridad

Nombre: JANNETH ELIZABETH
SALDARRIAGA RENTERIA

11/7/2020 14:57

defensa no el diente la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda. Suplementos laterales: La prenda incluye dos suplementos. Serán de la misma tela del pelo (uno en cada lado). - COLOR: La entidad contratante define el color de la prenda. - GARANTÍA: • Garantía de Fiel Cumplimiento: Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contingiera a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, deberá garantizar por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, atestigüe que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.000001 por el Presupuesto Oficial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo: En caso de éxito, el proveedor deberá rendir, previamente, garantía por igual valor del anticipo. • Garantía Técnica: • Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrrica, entrega, conservación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - ADMINISTRACIÓN: Un vez recibida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Basándose al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - Entregas. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos utilizar los canales normales. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las medidas respectivas y notificar al proveedor. • Mantener, verificar y controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de Fiel Cumplimiento del mismo. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (orden revocada). En caso que la entidad contratante solicite cambios o se realice toma de medidas, la entidad contratante no exigirá más al proveedor de cumplir el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o medidas. Los tiempos de entrega podrán modificarse, pero siempre respetando la totalidad de la entrega y la entrega. No podrá realizar entregas parciales totales, salvo del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, generados de la orden de compra. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de seguridad, calidad, resistencia, calidad de color y calidad. • Los elaborados garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de conformidad de las prendas por el plazo de las (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - MAQUINARIA: Según el grupo el que corresponde, los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA: 1 Máquina para una aguja. 1 Overlock de 4 o 5 Años. 1 Máquina Cortadora Industrial. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GEP/PO (planos de compra venta, facturas, títulos de propiedad, registro o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración jurada por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "DATA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de las prendas dentro de la localidad en la que se hallen catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el cobro al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de responderse fuera de ellas, y el proveedor presentar dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de enviar el personal en ese caso punto a lugar específico para la toma de medidas y coordinación entre la entidad y el proveedor. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la atención de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficina Circular SERCOP-CD-2019-0411 de 30 de junio de 2019, se emitió "Las fichas de los productos en los cuales remita las actualizaciones: "Cata actualiza la información para cumplir norma AN S1052A 107-2019 (...)". • Mediante Oficina Circular SERCOP-CD-2019-007 de 28 de diciembre de 2019, se actualizan los archivos de "Formulario Capacitación Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se han agregado los datos correspondientes a la clasificación de la seguridad social en los datos técnicos.									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	97,8600
Impuesto al valor agregado (12%)	11,7432
Total	109,6032

Número de Ítems	21
Total de la Orden	109,6032

Fecha de Impresión: sábado 11 de julio de 2020, 14:57:17